

EL RESTAURADOR



His auctoribus et ducibus, nobis vigilantibus et multum in
posteriori providentibus, erimus profecto liberi brevi tempore.
Jacuendiorem autem faciet libertatem servitutis recordatio.
Cicero Philip. 3.^a

Suscripcion por 15 números..... doce reales
Números sueltos..... un real.
Se publica tres veces..... a la semana.

Contiene este número

INTERIOR.

Supremo decreto—Amnistía.
El Restaurador.

ESTERIOR.

Continuacion del Mensaje del Presidente de los Estados Unidos.
España.
Elicto.
Avisos.
Estado—Del Crédito público.

INTERIOR.

JOSE BALLIVIAN, Presidente
Constitucional de la República S. S.
CONSIDERANDO.

Que se halla consolidado el órden constitucional y afianzada la seguridad interior y exterior de la República por el imperio de las instituciones que la rijen; oído el dictamen del Consejo Nacional.

DECRETO.

Art. 1.º Se concede amnistía general a todos los bolivianos delincuentes o culpables que se hallan fuera de la Republica por delitos políticos, ya tengan causas pendientes o fenecidas, o no hayan sido sometidos a juicio.

2.º Los bolivianos comprendidos en el artículo anterior podrán volver libremente al país, debiendo presentarse ante el Prefecto del territorio que pisaren, y jurando ante él mismo ser fieles a la constitucion y prestar obediencia a las autoridades por ella constituidas.

3.º Deberán tambien declarar ante el mismo Prefecto cual sea el punto donde quieran residir, a cuya consecuencia les expedirá aquel el pasaporte correspondiente.

4.º Los prefectos luego que llenen las funciones prescritas en los artículos anteriores, darán inmediatamente cuenta al Gobierno.

El Secretario jeneral queda encargado del cumplimiento de este decreto y de mandarlo publicar y circular a quienes corresponda. Dado en el Palacio de Gobierno de la Villa de Camargo, a 9 de mayo de 1846—
JOSE BALLIVIAN—El Secretario jeneral—José Maria Calvimontes.

EL RESTAURADOR.

La necesidad del reglamento jeneral de hospitales que se ha publi-

cado en los dos números anteriores, no solo era sentida por las razones aducidas en sus considerandos, sino tambien por la de uniformar y hacer servir sus disposiciones en la parte respectiva, a la enseñanza de la ciencia médica, a que se ha dado una preferente atencion en el nuevo plan y division de estudios universitarios. Ademas, por las razones que indicaremos despues y otras que son muy obvias, establecimientos de esta naturaleza son propensos a sufrir el descuido y la inercia en muchos de los empleados que la complicacion y variedad de atenciones hace necesario tener, de clases y atribuciones muy diferentes. La vigilancia se facilita en extremo, por las autoridades y funcionarios locales a quienes incumbe, siendo unas mismas las disposiciones jenerales en toda la República, sin perjudicar por esto a las medidas de detall que cada hospital exija por sus peculiares circunstancias, y que son del resorte exclusivo del poder municipal.

La humanidad doliente, sean quienes fien en los individuos que la presenten, es uno de los objetos mas dignos de la atencion del hombre filósofo y del ciudadano patriota. Es necesario sin embargo, hacer entender en la práctica, que la asistencia que se dispensa en los hospitales, especialmente a los miembros mas desgraciados de la sociedad que por lo jeneral solo acuden a ellos, no es un acto de caridad espontanea, ni de parte de la autoridad, ni de los empleados que e la destina al desempeño de todos los deberes que exigen esas casas llamadas por lo comun de misericordia; pero que son de estricta justicia, para los miserables que se hallan en el caso de no tener otro refugio. Los reciprocos deberes entre la sociedad y sus individuos, como nacidos de un verdadero contrato bilateral, son de toda justicia, tan obligatorios a la primera como a los últimos. Por consecuencia de ellos, se deben por la comunidad las atenciones indispensables a la conservacion de su existencia, a todos aquellos seres, que por un infortunio inevitable, careciendo de proporciones y de relaciones que produzcan el deber particular de suplirlas, tienen que exigirlo de la madre comun. La mayor o menor riqueza de las poblaciones es la que ensancha o limita la esfera del desempeño de tal obligacion. Y en cuanto a los funcionarios, no solo como individuos de la sociedad, sino como pagados por ella para cumplirla, es mas claro y positivo aun el deber de rigurosa justicia que cumplen en el ejercicio de sus funciones. La filantropía, la caridad, tienen es verdad en él, el mejor teatro que puede presentarseles para ejerci-

larse en la mayor asiduidad, en la mas prolija asistencia y en la mas sedulosa y atenta, con que deben consolar de su situacion ya demasado triste, a los desgraciados que se confian a su asistencia.

Relativamente a las disposiciones en detall del reglamento, nada tenemos que decir; bastando su sola lectura para convencer que todo está establecido y deslindado perfectamente, en las varias materias y deberes de los funcionarios que comprende. Solo si, notaremos a quienes incumbe, que los mejores reglamentos de nada sirven, cuando se descuidan las personas encargadas de su ejecucion. Antes los ha habido, y estamos informados de que en gran parte no han tenido el debido cumplimiento. El Gobierno Supremo tiene demasadas atenciones, y es preciso que descanse en esta parte en el celo de las autoridades locales, y sobre todo en el patriotismo y filantropía de los representantes municipales del pueblo, que como individuos de la comision, deben acreditar el dictado de padres de los pobres enfermos. Deben tener muy presente lo que sucede por lo comun, que el hábito de vertantias miserias suele hacer indolentes a los empleados, especialmente cuando cuentan con la dificultad de que lleguen las quejas de los infelices al oido de la autoridad. Las visitas constantes de los inspectores y el desempeño exacto y prolijo de todos los deberes consignados en el capítulo 3.º, no menos que las infaltables reuniones de la junta que determina el 4.º, y sobre todo, la publicidad con que se acredite cuando menos cada mes por el periódico oficial, haberse cumplido esas disposiciones—creemos que deben ser los mejores garantes de que no se introduzcan en nuestros hospitales esa indolencia y crueldad, que inutilizan todos los esfuerzos hechos por la nacion para su ereccion y mantenimiento. Recomendamos particularmente la publicacion por la prensa de los balances mensuales prescritos en el artículo 9.º, atribucion 7a; previniendo desde ahora que la reclamaremos oportunamente, sino se verificase, para lo que nos hallamos autorizados.

Tenemos en el país aun pocos profesores de medicina; pero habiéndose establecido últimamente este interesante estudio bajo reglamentos y auspicios mejores que nunca antes de ahora, estamos tambien informados de haberse dedicado a él muchos jóvenes, y de los mas escogidos por sus aptitudes de los que se hallaban cursando en otras universidades. Estos deben hacer sus mejores y mas útiles estudios en los hospitales, no solo de la ciencia, sino



tambien de esa moral práctica reconocida y elevada, que en ninguna profesion es tan indispensable, como en esta. A este respecto, las disposiciones del capítulo 7.º del reglamento están perfectamente combinadas, con el del protomedicato, y con el que se ha dado por el Consejo universitario para la enseñanza. Los individuos de las juntas, los inspectores particularmente y los médicos titulares serán mui responsables á la nacion y al Gobierno, si por su descuido no se ven luego los mejores frutos de ese plantel de lucida juventud, que al paso que debe formarse en su carrera, va á tributar sus tneros cuidados á nuestros mas miserables compatriotas. Que estos reciban en su desgracia los consuelos que son de esperar del celo ardiente y sentimientos jenerosos tan propios, de la edad de esperanzas y virtudes de aquellos!

EXTERIOR.

Mensaje del Presidente de los Estados Unidos.

Diciembre 1843.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES.

(Continuacion).

Os refiero á la memoria del secretario de la Guerra, para informaros respecto á la situacion fuerte del ejército y sus operaciones durante el año pasado; el estado de nuestras defensas; la condicion de las obras públicas; y nuestras relaciones con las varias tribus de indios dentro de nuestros límites ó sobre nuestras fronteras. Invito vuestra atencion á las indicaciones contenidas en la memoria, con relacion á esos prominentes objetos de interes nacional.

Cuando se dieron órdenes en el verano pasado para concentrar una fuerza militar en la frontera occidental de Tejas, nuestras tropas estaban mui dispersadas y en pequeños destacamentos, ocupando puntos distantes entre sí. El pronto y expeditivo modo con que un ejército que abraza mas de la mitad de nuestra fuerza en tiempo de paz, se reunió en un apuro tan repentino, acredita mucho á los oficiales encargados de la ejecucion de esas órdenes, como tambien la disciplina del ejército mismo. Para tener fuerza que protejiese y defendiese al pueblo y territorio de Tejas, caso que Méjico principiase las hostilidades, ó invadiese sus territorios con el gran ejército con que amenazaba, autoricé al jeneral nombrado para el mando del ejército para que requiriese, si en su opinion se necesitaba, de los diferentes Estados vecinos á Tejas, una fuerza mayor que la que mandaba, y la ayuda auxiliar que en semejantes circunstancias se le autorizase á recibir por Tejas. No ha ocurrido el caso del que dependia el ejercicio de esta autorizacion. Las circunstancias bajo las que dos compañías de artilleria de la ciudad de Nueva Orleans se mandaron á Tejas, y pasaron al servicio de los Estados Unidos, se hallan plenamente expuestos en la memoria del Secretario de la Guerra. Recomiendo al Congreso provea para el pago de esas tropas, como tambien para el del pequeño número de voluntarios tejanos, que el Jeneral en Jefe juzgó necesario recibir ó juntar para nuestro servicio.

Durante el último verano el rejimiento de dragones hizo estensas escursiones por el pais indio de nuestras fronteras, avanzando una parte de ellos hasta cerca de las posesiones de la Compañia de la Bahia de Hudson en el norte, y parte hasta el Paso Sud de las montañas Pedregosas, y á las fuentes de los brazos tributarios del Colorado del Occidente. Se cree que la exhibicion de esta fuerza militar entre las tribus de indios en esas distintas rejiones y las reuniones que han tenido con ellos los comandantes de las expediciones, tendrán una saludable influencia, para apartarlos de hostilidades entre sí, y mantener relaciones de amistad entre ellos y los Estados Unidos. Una interesante relacion de una de esas escursiones acompaña la memoria del Ministro de la Guerra. Byo las direcciones de dicho departamento el capitán Fremont, del cuerpo de injenieros topográficos, ha sido empleado desde 1842 en explorar el pais al oriente del Mississipi, y mas alla de las Montañas Pedregosas. Dos expediciones se han llevado á cabo, y los informes de ese oficial científico y emprendedor han suministrado datos mui interesantes y valiosos. Ahora se halla empeñado en una tercera expedicion, pero no se espera que se complete ese árduo servicio en tiempo que me permita comunicar el resultado al Congreso en la presente sesion.

Nuestras relaciones con las tribus de indios son de un caracter favorable. La política de removerlos á un pais designado para su permanente residencia, al Oeste del Mississipi y fuera de los límites de los Estados y territorios organizados es mejor apreciada por ellos que pocos años ha; mientras que les llega la educacion y los hábitos de la vida civilizada ganan terreno entre ellos.

Sérias dificultades de larga duracion continuan distrayendo á los diferentes partidos en que desgraciadamente se hallan divididos los Cherokees. Los esfuerzos del Gobierno para ajustar las dificultades entre ellos hasta aqui no han sido felices; y no queda probabilidad de que pueda realizarse ese deseable objeto sin la ayuda de ulterior lei del Congreso. Al principio de vuestra sesion presentaré á vuestra consideracion el asunto acompañado de una exposicion de las quejas y pretensiones de los diferentes partidos en que se halla dividida la nacion, con la mira de que el Congreso adopte medidas que habiliten al Ejecutivo para hacerles justicia respectivamente, y para poner fin, si es posible, á los disgustos que tanto tiempo han existido y aun existen entre ellos.

Os refiero á la memoria del Secretario de Marina cuanto á la presente condicion de ese ramo de defensa nacional, y á las graves indicaciones que tienen por objeto el aumento de su eficacia, y una mayor economía en su manejo. Durante el año pasado los oficiales y marineria han desempeñado su deber de un modo satisfactorio. Las órdenes que se han dado se han ejecutado con prontitud y fidelidad. Una fuerza mayor que la que frecuentemente formaba una escuadra bajo nuestra bandera, prontamente se concentró en el golfo, y al parecer sin mucho esfuerzo. Es de observarse especialmente que á pesar de la union de fuerzas tan considerables, no se cometió el menor hecho que aun los celos de una potencia irritada pudiesen mirar como acto de agresion; y que el coman-

dante de la escuadra y sus oficiales de estricto acatamiento con sus operaciones, estando siempre preparados para mas activos servicios han ganado la gloria todavia mas pura de contribuir á la conservacion de la paz. Se cree que en todas nuestras estaciones extranjeras se ha mantenido el honor de nuestra bandera, y que jeneralmente nuestros buques de guerra se han distinguido por su buena disciplina y orden. Tengo la felicidad de añadir, que la exhibicion de fuerzas maritimas que exigieron los acontecimientos del verano, se ha hecho en su totalidad sin salir de los gastos usuales votados para el servicio del año, tanto que no se necesita ninguna cantidad mas.

[Continuara]

ESPAÑA.

Casi todos los periódicos de Madrid publicaron el siguiente documento importante dirigido por el Infante D. Enrique, el hijo mayor de Don Francisco de Paula, á todos los diarios.

“A los Editores de....

“Dignense UU. insertar en su respetable diario la siguiente manifestacion.

“Cuando mi nombre ha vuelto á ser el asunto de las indicaciones de la prensa pública, cuando mi persona ha sido designada en el público como digna del mas alto honor que puede conferirse, y de la felicidad mas deseada por mi corazon, temeria incurrir en la acusacion de ingratitud si mas tiempo guardase en silencio los sentimientos que me animan por la felicidad, gloria é independencia de la nacion española.

“Educado en la escuela de la adversidad y en medio de las revoluciones políticas, si algo me han enseñado esos acontecimientos es que los principes no manifiesten predileccion por algun partido, y que todavia menos adopten sus intereses ó sus resentimientos. Los que olviden esta maxima infligen á la nacion y á sí mismos sérios perjuicios, comprometen la tranquilidad del pueblo, y se exponen á perder su influencia y dignidad. Estando íntimamente convencido de la verdad de esta máxima, muchas veces he lamentado con dolor la violencia de nuestras disensiones, y llorado amargas lágrimas por la melancólica suerte de tantos hijos españoles cuyos servicios han sido tan gloriosos en defensa del trono constitucional; porque las únicas personas que he sabido reconocer como enemigos son aquellos fanáticos que despues de haber mantenido la causa de la usurpacion y del despotismo en los campos de Navarra, aun no han depuesto su hostilidad, ni abandonado sus fraticidas intenciones.

“Los sacrificios hechos por el pueblo en servicio de la causa de Isabel II y nuestras instituciones tambien, los aseguran contra los manejos de oscuros intrigantes que quisieran parodiar el reinado de Carlos II. No el progreso y la ilustracion del siglo, los grandes principios reconocidos por todas las naciones civilizadas, la dignidad misma de esta magnánima nacion, nunca nos permitirán retrogradar en la carrera de nuestra rejeneracion.

“Cualquiera que fuere la eleccion que haga mi augusta prima, yo seré el primero en respetarla; persuadido

como estoy, que el principe que merezca su preferencia se identificará completamente con la gloriosa causa de la libertad y la independencia de la nacion española, la que yo con ilimitado entusiasmo abrazé desde mis mas tiernos años, por conviccion, por simpatia, por el ejemplo que me dió mi familia, y de la que jamas me apartaré mientras me dure la vida.

“Yo no tengo ambicion, solo deseo la felicidad de mi patria, y en cualquiera parte donde la Providencia quiera que la sirva, siempre conservaré en lo íntimo de mi corazon, como un recuerdo precioso, las pruebas de simpatia y estimacion con que he sido favorecido.”

“Enrique Maria de Borbon.

“Madrid 31 de Diciembre de 1845”

Las personas adictas sinceramente á la causa del Infante sintieron que hubiese publicado este documento: no hay duda que otros mas acalorados le persuadieron que habia llegado el momento favorable de declararse: el paso fue muy atrevido, y de todos modos es un nuevo motivo de discordia, del que se aprovecharán los descontentos. En cartas de Madrid de 6 de enero se asegura que al Infante habia recibido órdenes para salir de Madrid é ir al Ferrol á tomar el mando de su fragata.

VARIEDADES.

De la edicion esmerada y prolija de poesias americanas, que con el nombre de “América Poética,” se ha impreso en Valparaíso y se ofrece hoy en venta en esta capital, damos la composicion de D. Jetrudis Maria Avellaneda, que sigue. Es un servicio á la literatura americana la reunion que se hace de poesias que han circulado sueltas, al mismo tiempo que una prueba del cultivo que han tenido las bellas letras entre nosotros. La buena eleccion que manifiestan en en la primera entrega hace conocer el buen gusto é intelijencia de los autores de esta obra.

A LA FRANCIA.

Sobre la traslacion de los restos de Napoleon á Paris.

Bástete, ó Francia, la gigante gloria
Con que llenó tus ámbitos el hombre:
Bástete ver en la brillante historia
Unido al tuyo su grandioso nombre:
Bástete el monumento soberano
Dó su potente mano
Grabó en el bronce un sello perdurable.
Mas deja, deja al mundo
Ese sepulcro solitario, austero,
Donde el hado severo
Guarda al coloso de ambicion y orgullo
Entre las peñas áridas y solas,
Mientras el mar con turbulento arrullo
Quebra á sus pies las espumantes olas.

Déjale allí! ni cantos ni plegaria
Suenan por él en el peñasco rudo.
En torno de su tumba solitaria,
Mas elocuente en su silencio mudo.
Déjale allí! sin comitiva, aislado,
Duerma en su roca esteril y sombría

El rey sin dinastía,
No en panteon estrecho sepultado
Oiga, ó Paris, tu bacanal ruido
Entre réjios sepulcros confundido.

Su tumba es Santa Elena:
Los nombres inmortales
De Arcola, de Austerlitz, Marengo
y Jena.

No llegan á turbar su austera sombra,
Ni la columna altiva
Proteje con sus águilas la tumba,
Ni el clarín suena, ni el cañon retumba:
Mas allí el mundo mirale y se asombra
Mas que de sus victorias y laureles
De ver caído al sin igual coloso:
Y en ese escollo su fantasma inmenso
Velando silencioso
Con su aureola de gloria,
Viendo pasar revoluciones, leyes,
Escarmientos de pueblos y de reyes
Es un padron terrible de la historia.

Jertrudis G. de Avellaneda.

EDICTO.

Mauricio Alzérreca, Juez de letras de fuero comun y Mincría de esta capita y su Cercado.

Por medio de este edicto llamo y emplazo al reo Juan Saavedra, contra quien se ha librado mandamiento de prision por los maltratamientos graves inferidos á su mujer lejitima Manuela Yucra la noche del veinte del mes anterior, para que dentro del término perentorio de treinta dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado á deducir su defensa, bajo del apercibimiento de que en caso contrario se le declarará contumaz y rebelde á la lei. Recuerdo al efecto á los funcionarios públicos la obligacion en que están de prenderle, y á todas las personas particulares la de indicar el lugar donde se oculta. Dado en Potosí á 1.º de mayo de 1846—*Mauricio Alzérreca*—Por su orden—*Miguel Calvimontes*, escribano público y del Juzgado.

AVISOS.

La Prefectura ha señalado el dia 16 del que rije para el remate en arrendamiento del Coliceo de Gallos sobre la base de 45 pesos. Los que quieran hacer postura. Ocurran el dia señalado al Palacio de justicia y á la hora de costumbre Sucre Mayo 11 de 1846.—*Santos.*

De orden del Juzgado de Letras de esta Capital y á solicitud de interesados, se hade remotar el dia doce de Junio entrante la casa propia de Mataís Porcel y de sus hijos menores, cita en esta capital en el Cuartel del comercio nacional, calle del hospital, marcada con el numero 22: se halla avaluada en la cantidad de 273 pesos 6 reales. Los que quieran hacer postura podrán verificarlo el dia señalado, en el lugar de costumbre y á la hora designada por ley. Sucre, á 15 mayo de 1846—*Reyes.*

La casa número 59, calle de la Independencia, antes con el nombre del Poder Judicial. Se vende en la cantidad de 1519 pesos, precio de la

última retasa, hecha por orden del juzgado de Letras de esta capital. La persona que interese que ocurra á casa de D. Saturno Páez, para tratar.

ATENCION.

Se venden cincuenta mil pesos (50,000 \$) ejecutables por documentos, contra los propietarios y poseedores de la hipoteca del crédito, consistente en la afamada y actualmente fructifera mina de oro, de San Antonio de Palmari, en el asiento de Susisa, del Canton de Lambate y el departamento de la Paz de Ayacucho, por cinco mil pesos, al contado, ó diez mil pesos en armadas de á mil anuales, y condicion de adelantar la 1.ª: los que interesen en la negociacion pueden tratar por sí, ó por apoderados, con su dueño el abogado Dr. Miguel Gonzalez, residente en la ciudad de la Paz.

IMPORTANTE.

Se halla en venta la casa, número 22 situada en la esquina que comunmente llaman del Buen retiro, una cuadra arriba del estinguido convento de la Merced, propia de la Sra. Da. Feliciano de Zudañez, las personas que interesen en dicha casa, pueden verse con la propietaria, ó con su marido el Dr. Rua: advirtiéndose, que tambien se admite la propuesta en vales al precio corriente de plaza.

Hai en venta cebada en versa á 6 reales quintal, puesto en la casa del comprador: ocurrir á esta imprenta donde se dará noticia de la persona con quien debe tratarse.

IMPORTANTE.

Se vende la casa número 78 situada en la calle de las artes, que comunmente llaman de Caños rotos, frente á la de las Ulloas, de bastante comodidad, con huerta y agua; la persona que guste puede verse con el dueño que vive en la misma casa.

Se vende la hacienda de Huata inmejorable, algunos terrenos de sembradio, caseria regular y huerta bastante espaciosa, con muchos árboles frutales y alfár excelente. Los que gusten comprarla, pueden verse con su dueño la Señora Da. Maria Vargas de esta Ciudad.

En la tienda de Dn. Isidro Muñoz, hai á venta Huano de la costa de superior calidad—Dulces surtidos de Chile al mismo ó menos precio que los del país—Té negro superior—Lapices finisimos para dibujo y carboncillos de varias clases—Charquecillo fresco—Paños y casimires superiores y baratos, y otros artículos que se dan á precios mui equitativos.

Hay quien desea comprar los libros siguientes—

Catecismo de Pouget en 8.º
Avisos saludables de un Filósofo Cristiano.

Los Apolojistas involuntarios.
Pensamientos teológicos por Jamin.
Raros secretos de oficios y artes.
Ocurrir á esta imprenta.

Imprenta de Beechey compañía.





Caja de la administracion principal del Crédito Público

cuenta corriente con diversos por el tercio vencido en de Marzo pasado.

Fechas

1845.
Diciembre

11

A la Aduana de la Paz, saldo del tercio anterior remitido en la fecha por medio del Doctor Luis Guerra.....

Debe.

1 2

Fechas

1845.
Diciembre

27

Por gastos de cancelacion del arriendo de la casa de Da. Rosa Lemoine por mes y medio corrido hasta el 22 del presente.....

Haber.

30

Diciembre

27

Al Banco de Rescates de Potosi, suma entregada por Don Ciriaco Arana por buena cuenta de la anotacion legal de aquel establecimiento para el pago de intereses y amortizacion de vales...

350

Febrero

1.º

Por id. los de escritorio correspondientes al 1.º semestre del presente año entregados al habilitado.....

25

1846.

Enero

27

Al tesoro de Santa Cruz, buena cuenta remitida por 90 pesos que dedujo de sus haberes al Teniente Coronel Eduardo Tomson por otros tantos que indebidamente percibió por renta de sus vales en julio del año 44.....

33 34

Febrero

1.º

Por id. arriendo de la casa de aquella Señora por el mes corrido de 22 de diciembre a igual fecha de enero anterior.....

20

Enero

29

Al Banco de Potosi, buena cuenta entregada en esta por Huvert mayor y Luis Huvert.....

360

Marzo

Id

Por id. id. de id. corrido de 22 de enero a igual fecha del pasado.....

20

Febrero

12

Al mismo, buena cuenta entregada por D. Ciriaco Arana.....

2,000

Marzo

20

Por intereses, lo pagado a los portadores de vales del 10 al 20 de marzo.....

32,913 21

Febrero

13

Al mismo de id. por dicho.....

500

Marzo

28

Por gastos, cancelacion del arriendo de la casa de Da. Rosa Lemoine por los 11 dias ultimos que fue ocupada por la oficina.....

7 11

Febrero

13

Al mismo id. por id. D. Saturnino Medeiros.....

1,000

Marzo

30

Por amortizacion, fondo propio empleable en el rescate de vales.....

11,616

Febrero

19

Al mismo, dinero remitido por buena cuenta con el Gobernador de Chayanta Dn. Manuel S. Losada.....

10,500

Marzo

30

Por intereses, la renta devengada suplida a amortizacion para igual objeto.....

1,502 4

Febrero

Id

Al mismo, buena cuenta entregada por Perez hermanos y Compania.....

300

Marzo

31

Por gastos, los pagados por la casa del Dr. Juan José Guerra por los 27 dias corridos desde 5 del presente hasta la fecha y por buena cuenta del mes en frente a razon de 17 pesos mensuales.....

17

Febrero

Id

Al mismo id. id. por Perez hermanos y Compania.....

40 51

Marzo

31

Por el tesoro de Sucre, contribucion deducida por los sueldos de los empleados de esta oficina en el cuatrimestre vencido en la fecha.....

39 4

Febrero

Id

Al mismo id. id. por Don Ciriaco Arana.....

1,000

Marzo

31

Por sueldos, los liquidos pagados a los empleados de esta oficina por dicho cuatrimestre.....

1,113 6

Marzo

4

A la Aduana de la Paz, letra girada a favor de esta oficina por el admtdr. del crédito público de la Paz y contra D. Horacio Walton de Potosi, realizada en esta fecha.....

2,111 1

Marzo

31

Amortizacion a Caja saldo de esta cuenta por existencia para el tercio entrante.....

1 2

Marzo

10

Al Banco de Potosi, dinero remitido con el ciudadano Ramon Avila.....

11,460 11

Marzo

31

IGUAL.....

47,501 2

Marzo

Id

A la Aduana, buena cuenta remitida por conducto del tesoro de Potosi por el admtdr. del crédito de la Paz.....

11,359 51

Marzo

Id

A la misma, letra girada por dicho administrador contra Don Horacio Walton, saldo de su cuenta.....

4,000

Marzo

20

Al Banco de Potosi, letra girada por el a favor de esta caja y contra el tesoro publico de esta ciudad, saldo de su cuenta.....

989 1

TOTAL.....

\$ 47,505 4

Sucre, a 30 de Abril de 1846—El tesorero—Eduardo Lemoine—V.º B.º —Cossio.

Imprenta de Beeche y Compañia.